

ACTA DE RESOLUCIONES UNÁIMES TOMADAS FUERA DE SESIÓN POR EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO F/1401 CELEBRADO POR DEUTSCHE BANK MEXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO.

12 de marzo de 2012

Los señores miembros del Comité Técnico del Fideicomiso irrevocable identificado con el número F/1401 (el "Fideicomiso"), celebrado con Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso (el "Fiduciario"), de conformidad con la cláusula novena, sección 9.1.19., del Fideicomiso, y después de haber tenido a su disposición y haber revisado: (i) el informe del Administrador del Fideicomiso, F1 Management, S.C. (el "Administrador del Fideicomiso"), respecto a la obligación contenida en los artículos 44 fracción XI de la Ley del Mercado de Valores y 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, excepto el inciso b) de dicho artículo, mismo que en copia simple se adjunta a la presente acta como **Anexo "A"**, acompañado del dictamen del Auditor Externo del Fideicomiso; (ii) el informe del Administrador del Fideicomiso respecto a la obligación contenida en el artículo 172, inciso b), de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto a las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera del Fideicomiso, mismo que se adjunta a la presente Acta como **Anexo "B"**; (iii) los informes del Comité de Prácticas y Comité de Auditoría del Fideicomiso conforme a los artículos 28, fracción IV, inciso a) y 43, fracciones I y II de la Ley del Mercado de Valores, y al informe del Comité de Nominaciones, mismos que en copia simple se adjuntan a la presente Acta como **Anexo "C"**; y (iv) el reporte sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales durante el ejercicio social concluido al 31 de diciembre de 2011, de conformidad con el artículo 86, fracción XX de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, mismo que se adjunta a la presente Acta como **Anexo "D"**; resolvieron por unanimidad, las siguientes:

RESOLUCIONES

PRIMERA.- Se aprueba en todos sus términos el informe del Administrador del Fideicomiso respecto a la obligación contenida en los artículos 44 fracción XI de la Ley del Mercado de Valores y 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, excepto el inciso b) de dicho artículo, para su presentación en la Asamblea General Anual Ordinaria de Tenedores de Certificados Bursátiles Inmobiliarios con clave de pizarra "FUNO11" emitidos por el Fideicomiso ("CBFIs"), a celebrarse el próximo 2 de mayo de 2012 (la "Asamblea Anual de Tenedores") y se aprueba su presentación a la Asamblea Anual de Tenedores, en términos y para los efectos del artículo 28, fracción IV, inciso c) de la Ley del Mercado de Valores.

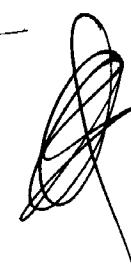
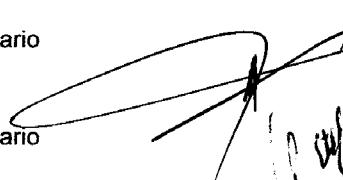
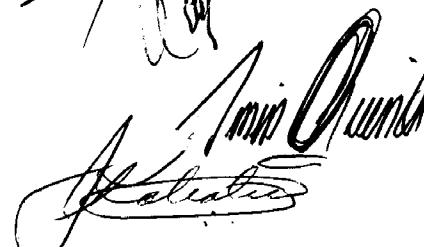
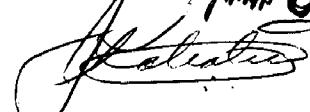
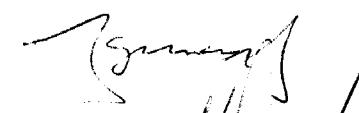
SEGUNDA.- Se aprueba en todos sus términos el informe del Administrador del Fideicomiso respecto a la obligación contenida en el artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en el que se contienen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera del Fideicomiso, en relación con los informes del Auditor Externo del Fideicomiso respecto del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2011, para su posterior presentación en la Asamblea Anual de Tenedores en los términos y para los efectos del artículo 28 de la Ley del Mercado de Valores.

TERCERA.- Se aprueba en todos sus términos los informes del Comité de Prácticas y del Comité de Auditoría respecto a la obligación contenida el artículo 28, fracción IV, inciso a) y artículo 43, fracciones I y II de la Ley del Mercado de Valores, así como el informe del Comité de Nominaciones, para su posterior presentación en la Asamblea Anual de Tenedores en términos del artículo 28 de la Ley del Mercado de Valores.

CUARTA.- Los miembros del Comité Técnico designaron como delegados especiales de estos acuerdos, a los señores André El-Mann Arazi y Moisés El-Mann Arazi, para que, conjunta o separadamente, presenten a la Asamblea Anual de Tenedores todos y cada uno de los informes que se requieran en términos del artículo 28 de la Ley del Mercado de Valores y de la legislación aplicable.

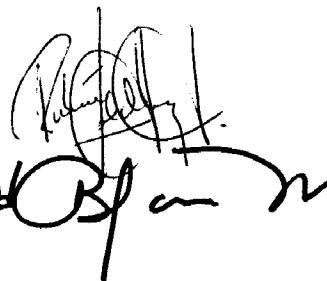
Los señores miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Irrevocable F/1401, manifestaron que no había ningún asunto adicional que discutir, manifestando su conformidad con las Resoluciones contenidas en la presente Acta y con todos sus anexos.

Miembros del Comité Técnico

Nombre	Miembro	Firmas
Moisés El-Mann Arazi	Propietario	
André El-Mann Arazi	Propietario	
Isidoro Attie Laniado	Propietario	
Elias Sacal Micha	Propietario	
Max El-Mann Arazi	Propietario	
Abude Attie Dayan	Propietario	
Amín Guindi Hemsani	Propietario	
Jaime Kababie Sacal	Propietario	
Ignacio Trigueros Legarreta	Independiente	
Henry Davis Signoret	Independiente	

Rubén Goldberg Javkin

Independiente

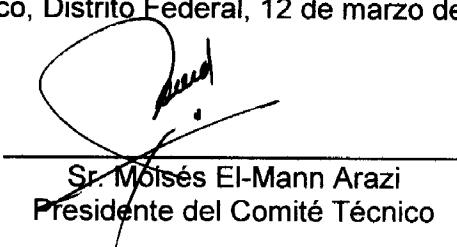


Herminio Blanco Mendoza

Independiente

De conformidad con lo establecido en la Cláusula novena, sección 9.1.19 del Fideicomiso, certifico que las resoluciones del Comité Técnico del Fideicomiso que se transcriben en esta Acta, fueron tomadas fuera de sesión por unanimidad de sus miembros, los cuales confirmaron por escrito su aprobación a dichas resoluciones mediante las firmas que anteceden.

México, Distrito Federal, 12 de marzo de 2012



Sr. Moisés El-Mann Arazi
Presidente del Comité Técnico